

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO



Resolución Directoral Ejecutiva N°202-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS

Lima, 10 de julio de 2023

VISTOS;

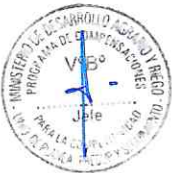
El Informe N° 136-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS/EUR, Informe N° 85-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS/UPPS, emitido por la Unidad de Planeamiento Presupuesto y Seguimiento, y el Informe Legal N°672-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS/UAJ; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N°024-2023-EF se aprueba autorizar la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, hasta por la suma de S/ 1 070 663 104,00 (MIL SETENTA MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO CUATRO Y 00/100 SOLES), a favor, entre otros, de los pliegos Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI), la Autoridad Nacional del Agua (ANA), el Servicio Nacional de Sanidad Agraria (SENASA) y el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR), para financiar el mantenimiento de infraestructura de riego; el financiamiento de Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición (IOARR) de infraestructura natural y productiva de riego; el financiamiento de planes de negocio y reconversión productiva; así como, la implementación de mercados itinerantes “De la Chacra a la Olla” organizados en el marco del plan de reactivación rápida de la economía “Con Punche Perú”, con cargo a la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, con Resolución Ministerial N°0125-2023-MIDAGRI el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego-MIDAGRI, aprueba la desagregación de recursos autorizados vía crédito suplementario mediante la ley N°31728 a favor del Pliego 013. Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego por la suma de S/ 28'798,847, en la fuente de financiamiento 1. Recursos Ordinarios, para excepcionalmente financiar la Estrategia “Emprendimiento de la Mujer Rural e Indígena para el año 2023”, con cargo de recursos referidos en el numeral 16.4 del artículo 16 del Decreto Legislativo N°1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, de acuerdo al Anexo;

Que, según el artículo 2 de la Resolución Ministerial N°0133- 2023-MIDAGRI, se encarga al Programa de Compensaciones para la Competitividad – AGROIDEAS, por el presente año 2023, implementar la Estrategia de Emprendimiento de la Mujer Rural e Indígena del año 2023, para lo cual AGROIDEAS aprueba los documentos operativos



necesarios para la aplicación de la referida Estrategia, dando cuenta a la Dirección de Promoción de la Mujer Productora Agraria – DPMPA;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N°095-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS de fecha 16 de mayo de 2023, se aprueba el Instructivo para solicitar “Instructivo para postulación a las subvenciones financieras por parte de Organizaciones Agrarias de Mujeres (OAM), en el marco de la Estrategia de Emprendimiento de la Mujer Rural e Indígena del año 2023”;

Que a través del Informe N°136-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS/EUR, Informe N°138-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS/EUR, Informe 85-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS/UPPS e Informe N°672-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS/UAJ, emitidos por el Ejecutivo de Regiones, Jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento y Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica de AGROIDEAS, respectivamente, previo análisis del proyecto propuesto, encuentra atendible la propuesta de modificación, en razón que, la ampliación de plazo por quince días calendario para la etapa de elegibilidad (Calendario para la implementación de la EEMRI 2023, punto 2.1 -Difusión de la EEMRI 2023), que busca ampliar de 30 días calendarios para la elegibilidad a 45 días calendarios, para viabilizar y brindar atención a un número mayor de mujeres rurales e indígenas organizadas a fin de reducir las brechas de desigualdad de género y fomentar la reactivación de la economía a través de la implementación de la “Estrategia de Emprendimiento de la Mujer Rural e Indígena del Año 2023”;

Que, contando con la visación del Jefe de la Unidad de Planeamiento Presupuesto y -Seguimiento; del Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica, y de conformidad con las facultades establecidas en el Decreto Supremo N°005-2020-MINAGRI, la Resolución Ministerial N°128-2020-MINAGRI, modificada por la Resolución Ministerial N°091-2021-MINAGRI, y lo dispuesto por la Resolución Ministerial N°0244-2022-MIDAGRI;

SE RESUELVA:

Artículo 1°.- Aprobar la modificación al **INSTRUCTIVO** denominado: “**Instructivo para postulación a las subvenciones financieras por parte de Organizaciones Agrarias de Mujeres (OAM), en el marco de la Estrategia de Emprendimiento de la Mujer Rural e Indígena del año 2023**” ampliando el plazo de elegibilidad de 30 días calendarios a 45 días calendarios, conforme los términos de la presente resolución.

Artículo 2°. - Publíquese la presente Resolución Directoral Ejecutiva que aprueba la modificatoria al “Instructivo para postulación a las subvenciones financieras por parte de Organizaciones Agrarias de Mujeres (OAM), en el marco de la Estrategia de Emprendimiento de la Mujer Rural e Indígena del año 2023”, el portal electrónico Institucional del Programa de Compensaciones para la Competitividad.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



JORGE AUGUSTO AMAYA CASTILLO
Director Ejecutivo(t)
PROGRAMA DE COMPENSACIONES
PARA LA COMPETITIVIDAD